

214

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2023

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO A PERMISO  
DEFINITIVO QUE INDICA \_\_\_\_\_/

RECOLETA,

25 ENE. 2023

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado ingreso N° 38388, de fecha 11 de enero del 2023.
2. Ficha de Inspector, de fecha 12 de enero del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 36, de fecha 30 de agosto de 2013, emitida por la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
5. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1.-**AMPLÍESE** el giro del permiso Definitivo enrolado con la patente Rol N° 2-758221, a nombre de **MOUSTACHE BEAMS SpA.,** Rut., 77.393.795-8, con domicilio comercial en **AV RECOLETA N° 560, LOCAL 4, Rol 667-120, Unidad Vecinal N° 32,** el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro **MINIMERCADO DE EXPENDIO DE CECINAS. PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA.”,**

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional, se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LGG/DVM/dgl  
20/01/2023

2047483



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINIISTRACION Y FINANZAS